

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Proyecto Covid-19 Museo Histórico de Concón, readecuación del espacio para una visita segura. 2021" Folio 601416, adjudicado a través del Fondart Nacional Infraestructura Cultura 2021
- F. Ord. N° 72, de fecha 14 de abril del 2022, de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Técnico Interprete en Lengua de Señas, adjuntando además los Términos de Referencia.
- G. Certificado de disponibilidad N° 301 de fecha 12 de abril de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 448.180, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"

**CONSIDERANDO:** Que **PAULA ANDREA CANTILLANO ORREGO, RUT N° [REDACTED]** Técnico en lengua de señas, con mención en Integración y Cultura Sorda. Quien cuenta con vasta experiencia en interpretación en Lengua de Señas en el ámbito público y privado, entre los que se destacan: apoyo a docencia en Otec de la región, Sence, Duoc, Injuv, GAM, Cámara de Diputados de Chile (CDTV) Coanil, Teatro Municipal de Valparaíso, Interpretaciones vía streaming en el Consejo Nacional de la Cultura y JUNJI. En el área municipal, ha participado en diferentes instancias como "Cuenta Pública" año 2019 y 2020, actualmente se encuentra cursando Post Titulo de Interprete en Lengua de Señas, no habiendo otro funcionario dentro del municipio que pueda realizar esta labor, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** invitación a través del Portal Mercado Publico para solicitar los antecedentes necesarios que permita la contratación de los Servicios Especializados, de **PAULA ANDREA CANTILLANO ORREGO, RUT N° [REDACTED]**, por los servicios de **MONITORA DE INTERPRETACION EN LENGUA DE SEÑAS EN DOS VIDEOS**, ambos de 5 minutos cada uno, en el contexto del proyecto "COVID-19 Museos Histórico de Concón, readecuación del espacio para una visita segura. 2021", Folio 601416 desde el 01 de mayo al 23 de junio del 2022, con costo total de \$ 448.180, retenciones incluidas, la que se pagara en una cuota previamente entregado los dos productos audiovisuales.
  - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Cultura.
  - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Cultura, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
  - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
FRV/MLEGA/EM/CE/ver  
Distribución:  
1. Secretaria Municipal  
2. Adquisiciones



**ALCALDE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

|                                   |           |          |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| <b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b> |           |          |
| Dirección de Control              |           |          |
| Objetado                          | Observado | Revisado |